CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los

28. días de julio de dos mil veintiséis.

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro 58/2026

Expte. N° 0209-930-2026

VISTO

El Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 el Presidente del CAM solicita el traslado de las agentes Ana Noelia Cordoba y Mariana de los Ángeles Juarez.

Que a fs. 2 el Coordinador del CAM remite las actuaciones al Área de Recursos Humanos para dar curso al traslado solicitado por Presidencia.

Que del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura surge la estructura orgánico funcional de esta Consejo Asesor de la Magistratura.

Que, es necesaria una reorganización espacial y de puestos de trabajo en las áreas de Mesa de Entradas y Apoyo a la Gestión.

Que, las agentes Ana Noelia Cordoba (Legajo N°9.259) y Mariana de los Ángeles Juarez (Legajo N°9.539) revisten el carácter de personal de este organismo y actualmente prestan funciones en el Área de Mesa de Entradas y el Área de Apoyo a la Gestión respectivamente.

Que a fs. 3 y 4 el área de Recursos Humanos emite sus informes pertinentes a los agentes mencionados.

Que resulta conveniente para el funcionamiento de las áreas mencionadas modificar las funciones de dichos agentes.

Que a fs. 5 la asesoría letrada de este consejo emite su dictamen correspondiente.

Que teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12 inc. d) y j) y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: ESTABLECER que la agente **Ana Noelia Cordoba** (Legajo N°9.259) pasará a desempeñarse en el área de Apoyo a la Gestión y que, la agente **Mariana de los Ángeles Juarez** (Legajo N°9.539) pasará a desempeñarse en el área de Mesa de entradas, a partir del 3 de agosto del corriente año.

Artículo 2°: De forma. Notifíquese.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA